



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 536/09 Alcance 1, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, elevando el Convenio Único de Colaboración y Transferencia suscripto con la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para ejecutar la obra suministro de gas por red en la localidad de Cañada Seca; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio mencionado tiene por objeto la asistencia financiera de parte de la Subsecretaría para la realización de la obra denominada “Suministro de Gas por Red en la Localidad de Cañada Seca – Ejecución de Redes e Instalación de Planta GLP”.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que ratifique el Convenio señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4698

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cuyo objeto es la asistencia financiera para la realización de la obra denominada “Suministro de Gas por Red en la Localidad de Cañada Seca – Ejecución de Redes e Instalación de Planta GLP”, el cual como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIEZ DIAS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
SEGRETIN
Secretario H.C.D.

ERNESTO J.
Presidente H.C.D.



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas